

# Instrumento Europeo de Recuperación de Emergencia (Next Generation EU)

## Contenido

PROPUESTA PARA REPARAR LOS DAÑOS Y PREPARAR EL FUTURO PARA LA PRÓXIMA GENERACIÓN ...	1
Resumen .....	1
<b>Tabla resumen: ppta Comisión Europea 27 mayo 2020</b> .....	3
Navarra y CAV menos afectadas que el resto de las CCAA .....	4
Pilares de la propuesta de la Comisión Europea .....	4
1) Apoyar a los Estados miembros para que se recuperen, reparen y salgan más fuertes de la crisis .....	4
2) Poner en marcha la economía y ayudar a la inversión privada a volver a moverse .....	9
3) Aprender las lecciones de la crisis y abordar los desafíos estratégicos de Europa .....	10
Reforzar programas de la UE para construir resiliencia y cumplir con las prioridades estratégicas .....	11
EMISIÓN DE BONOS .....	12

## Propuesta para reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación

### Resumen

La Comisión estima la brecha global de inversión pública y privada en al menos 1,5 billones de euros<sup>1</sup>, para reparar el daño económico y social inmediato causado por la pandemia del COVID-19. La Comisión propone crear un **Instrumento Europeo de Recuperación de emergencia («Next Generation EU»)** por un importe de **750.000 millones de euros**. Esto impulsará temporalmente el presupuesto de la UE con una nueva financiación recaudada en los mercados financieros. Los fondos recaudados se canalizarán **a través de los programas de la UE**. Esto supone un marco **financiero plurianual reforzado para 2021-2027**. El instrumento será un mecanismo de emergencia excepcional y temporal. La financiación estará habilitada mediante la **Decisión sobre recursos propios**<sup>2</sup>, que **permitirá a la Comisión endeudarse hasta**

<sup>1</sup> Ver conclusiones de del documento de acompañamiento a la Comunicación [SWD\(2020\) 98 final](#) (págs. 26 y 27). Ver El presupuesto de la UE: motor del plan de recuperación para Europa [COM\(2020\) 442 final](#)

<sup>2</sup> Con arreglo a la propuesta de la Comisión, los recursos propios de la UE para 2021-2027 se estructurarían en la siguiente línea:

- **simplificando** el actual impuesto sobre el valor añadido (IVA) recurso propio
- **reducir** la cantidad que los Estados miembros mantienen para cubrir los costos de recaudación de los **ingresos aduaneros** del 20% al 10%
- introducir **nuevas fuentes** de ingresos

**750.000 millones de euros en nombre de la Unión**, para medidas durante el período 2021-2024. Además de *Next Generation EU*, la Comisión propone un presupuesto de la UE renovado que asciende a aproximadamente 1,1 billones EUR para el período 2021-2027.

**El paquete se basa en tres pilares:** herramientas para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para recuperar, reparar y hacerse más firmes de la crisis; medidas para impulsar la inversión privada y apoyar a las empresas que se enhebran; y el refuerzo de los principales programas de la UE para extraer las lecciones de la crisis y hacer que el mercado único sea más fuerte y resistente.

Estas medidas se suman a las ya adoptadas por la UE con anterioridad, es decir, el nuevo instrumento temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE) facilitará 100.000 millones EUR para ayudar a que los trabajadores mantengan sus ingresos y asegurar que las empresas puedan seguir a flote y mantener a su personal. En segundo lugar el MEDE (Mecanismo Europeo de Estabilidad), el fondo de rescate establecido durante la pasada crisis, que cuenta con 410.000 millones de euros en capacidad de préstamo. Por último, la propuesta del BEI para crear un fondo con 25.000 millones de euros en garantías aportadas por los Estados miembros.

Además, Junto a esta respuesta fiscal europea sin precedentes, el Banco Central Europeo también ha adoptado medidas, entre ellas el lanzamiento del Programa de Compras de Emergencia Pandémica de 750.000 millones de euros, que aumentará los activos totales adquiridos por el Banco Central Europeo a 1,1 billones de euros en 2020, con el fin de mantener la estabilidad financiera en los mercados de bonos del gobierno.

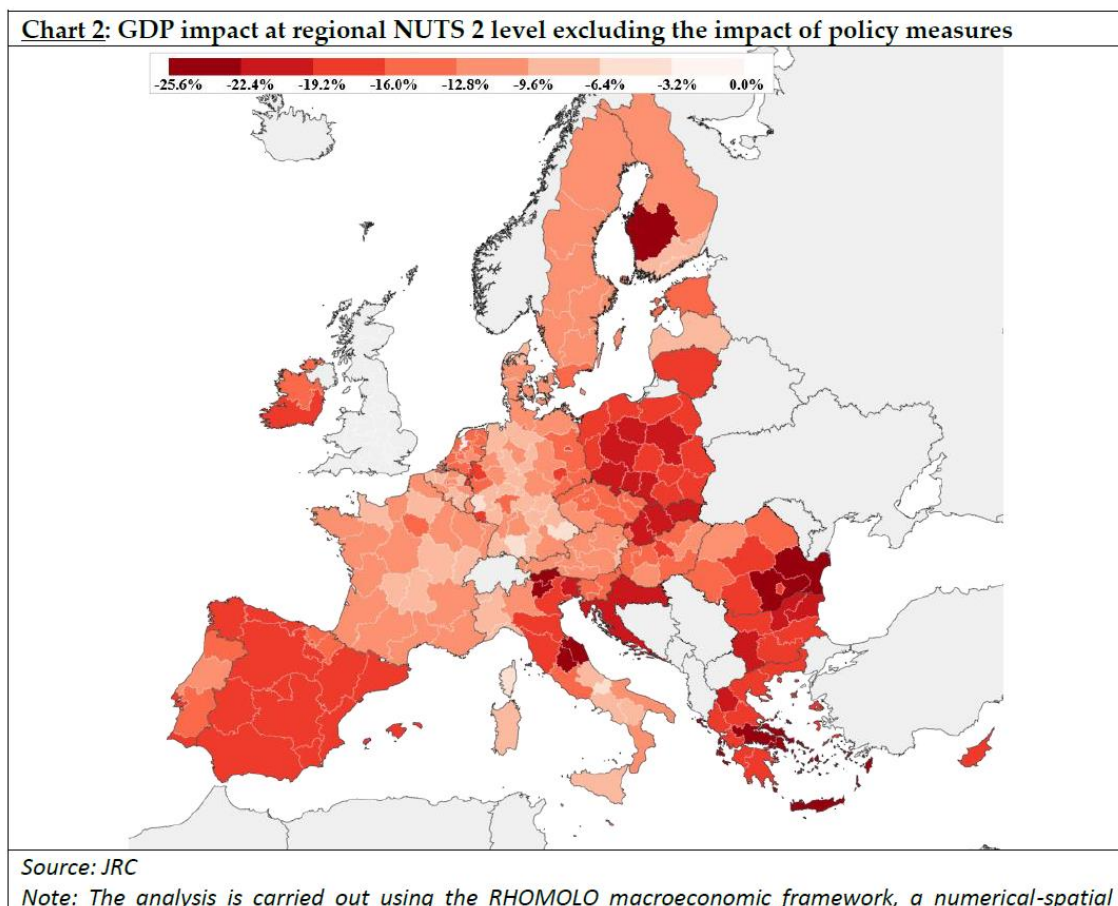
- 
- **eliminación gradual** de todos los **descuentos**, o el dinero que algunos Estados miembros pueden reclamar de sus contribuciones al presupuesto de la UE
  - **aumentar los límites máximos**, o los importes máximos anuales de los gastos de pagos y compromisos

Tabla resumen: ppta Comisión Europea 27 mayo 2020

Next Generation EU	Ayudar a los Estados miembros a recuperarse	Fondo de Recuperación y Resiliencia	EEMM deben presentar planes de recuperación.	560 mil millones de euros, de los cuales 310 mil millones de euros para subvenciones y 250 mil millones de euros para préstamos
		REACT-UE	Apoyo adicional a la política de cohesión (incluye fondos estructurales)	55.000 millones de euros
		Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	Apoyo adicional	15.000 millones (adicionales)
		<u>Mecanismo de Transición Justa</u>	Apoyo adicional	32.500 millones (adicionales)
	Relanzar la economía y apoyar la inversión privada	Instrumento de apoyo a la solvencia	Apoyo adicional	31.000 millones de euros
		Instrumento de Inversiones Estratégicas		
		reforzar InvestEU	Apoyo adicional	30.300 millones de euros
	Aprender de la experiencia de la crisis	EU4HEALTH Programme	Nuevo	9.400 millones
		RescEU reforzado		
		Programas reforzados de investigación, innovación y acción exterior		

Elaboración propia: ver [https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response/recovery-plan-europe\\_es](https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response/recovery-plan-europe_es)

## Navarra y CAV menos afectadas que el resto de las CCAA



## Pilares de la propuesta de la Comisión Europea

1) Apoyar a los Estados miembros para que se recuperen, reparen y salgan más fuertes de la crisis

La mayor parte de la financiación de “**Next Generation EU**” (más del 80 %), se utilizarán para apoyar la inversión y las reformas en los Estados miembros, concentradas cuando el impacto de la crisis y las necesidades de resiliencia son mayores.

**Fondo de Recuperación y Resiliencia (80% del Next Generation EU)**<sup>3</sup>

<sup>3</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1590992595749&uri=COM:2020:408:FIN>

**Mecanismo:** Subvenciones y préstamos mediante la aplicación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia de los Estados miembros, definidos de acuerdo con los objetivos del Semestre Europeo y, en particular, las transiciones ecológica y digital y la resiliencia de las economías nacionales

**Presupuesto:** 560 000 millones de euros, de los cuales 310 000 se destinarán a subvenciones y 250 000, a préstamos

El principal instrumento de recuperación será un nuevo **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, diseñado específicamente para financiar inversiones y reformas alineadas con las prioridades europeas. **La dotación financiera del Fondo de Recuperación y Resiliencia movilizado por “Next Generation EU” será de 560 mil millones de euros, de los cuales 310 mil millones de euros para subvenciones y 250 mil millones de euros para préstamos.**

El objetivo del mecanismo es ayudar a financiar los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros. Apoyará las inversiones y reformas esenciales para una recuperación duradera, mejorar la resiliencia económica y social de los Estados miembros y apoyar las transiciones ecológicas y digitales. Estará a disposición de todos los Estados miembros, **pero el apoyo se concentrará en las partes de la Unión más afectadas y en las que las necesidades de resiliencia sean mayores.**

Los Estados miembros **podrán** recibir una contribución financiera en forma de una ayuda no reembolsable. Se **determinará un importe máximo por Estado miembro sobre la base de una clave de asignación definida (anexo II)**. Dichos importes se calcularán en **función de la población, la inversa del Producto Interior Bruto (PIB) per cápita y la tasa de desempleo relativa de cada Estado miembro (artículo 10)**. La dotación financiera para la ayuda no reembolsable del Mecanismo estará disponible en el período hasta el 31 de diciembre de 2022 para los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros. Transcurrido ese plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, si se dispone de dinero, la Comisión podrá organizar convocatorias de conformidad con el calendario del Semestre Europeo (artículo 11).

Además de la ayuda no reembolsable, **los Estados miembros tendrán la posibilidad de solicitar un préstamo**. El préstamo tendrá como objetivo financiar reformas e inversiones adicionales. La solicitud de préstamo se puede hacer junto con el plan, o en un momento diferente en el tiempo acompañado de un plan revisado (**Artículo 12**). El volumen máximo del préstamo para cada Estado miembro no excederá del 4,7% de su Renta Nacional Bruta.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ofrecerá apoyo financiero a gran escala para inversiones y reformas, incluso en el campo de las transiciones verdes y digitales, que hacen que las economías sean más resistentes y estén mejor preparadas para el futuro.

- **No se requerirá cofinanciación nacional.**
- los planes deben ser coherentes con las estrategias a largo plazo de la Unión
- El Mecanismo será complementario a la asistencia de recuperación para la cohesión (REACT-EU), que tendrá como objetivo acciones de reparación de crisis

en el corto plazo relacionadas con los mercados laborales, la atención médica y las PYME (apoyo de liquidez y solvencia), e inversiones esenciales en las **transiciones verdes y digitales** para prestar apoyo inmediato y directo a las economías de los Estados miembros

*Elegibilidad (arts. 4 y 14 a 18).*

Los **Estados miembros elaborarán planes de recuperación y resiliencia** como parte de sus programas nacionales de reforma. Estos planes establecerán las prioridades de inversión y reforma y los paquetes de inversión para los cuatro años siguientes. Deben incluir medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública mediante un paquete coherente. Los **planes nacionales deben ser coherentes con los retos y prioridades identificados en el Semestre Europeo**, en particular los pertinentes o resultantes de la **transición verde y digital**, fomentando así una senda de recuperación sostenible<sup>4</sup>. Deben a su vez ser coherentes con los planes nacionales de energía y clima.

Se presentará oficialmente a más tardar el 30 de abril. Un proyecto de plan podrá ser presentado por el Estado miembro a partir del 15 de octubre del año anterior.

El Plan debe estar razonado y fundamentado:

- a) cómo se abordarán los desafíos y prioridades específicos de cada país identificados en el contexto del Semestre Europeo;
- b) una explicación de cómo el plan fortalece el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social del Estado miembro de que se trate, mitiga el impacto económico y social de la crisis y su contribución a la mejora de la cohesión y convergencia económica, social y territorial;
- c) una explicación de cómo se espera que las medidas del plan contribuyan a las transiciones ecológicas y digitales o a los desafíos resultantes de las mismas;
- d) hitos, metas y un calendario indicativo para la aplicación de las reformas durante un período máximo de cuatro años, y de las inversiones durante un período máximo de siete años;
- e) los proyectos de inversión previstos y el período de inversión conexo;
- f) el costo total estimado de las reformas e inversiones cubiertas por el plan de recuperación y resiliencia presentado (también denominado «costo total estimado del plan de recuperación y resiliencia») respaldado por una justificación adecuada y de la forma en que se ve proporcional al impacto esperado en la economía y el empleo;
- g) cuando proceda, información sobre la financiación existente o prevista de la Unión;
- h) medidas de acompañamiento que puedan ser necesarias;
- i) una justificación de la coherencia;
- j) disposiciones para la aplicación efectiva del plan de recuperación y resiliencia por parte del Estado miembro de que se trate, incluidos los hitos y objetivos propuestos, y los indicadores conexos;
- k) cuando proceda, la solicitud de préstamo de apoyo
- l) cualquier otra información relevante.

---

<sup>4</sup> [COM 2020 408](#)



En la preparación de propuestas para su plan de recuperación y resiliencia, los Estados miembros podrán solicitar a la Comisión que organice un intercambio de buenas prácticas para permitir a los Estados miembros solicitantes beneficiarse de la experiencia de otros Estados miembros. Los Estados miembros también podrán solicitar apoyo técnico en virtud del Instrumento de Apoyo Técnico de conformidad con su reglamento (ver desarrollo en Anexo II).

La metodología para el cálculo de la contribución figura en el Anexo I de la propuesta de Reglamento (población PIB per cápita y desempleo, con unos límites). **La contribución máxima que puede esperar el Estado español es de 66.579,13 millones EUR.**

La Comisión evaluará los planes en función de su impacto en la sostenibilidad competitiva, económica (art. 16). Resulta fundamental que la coherencia con los objetivos del Semestre Europeo y, en particular, la contenida en el Programa Nacional de Reforma y el Plan Nacional de Energía y Clima del Estado miembro de que se trate. La Comisión evaluará si se abordan eficazmente los desafíos identificados, las transiciones ecológicas y digitales, el impacto duradero, fortalecer el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social, un importe razonable y coherente. La Comisión podrá estar asistida por expertos.

En un plazo de cuatro meses, desde la recepción de los Planes nacionales, la Comisión adoptará una decisión. La propuesta de Reglamento señala que “la Comisión ha identificado algunos indicadores clave de rendimiento y recopilará periódicamente los datos pertinentes...esos indicadores se referirán a los microdatos apropiados que se agregarán según sea necesario y a otros datos pertinentes (ver Anexo III). **El desembolso de la contribución financiera se producirá después de la finalización de los hitos y objetivos acordados con el Estado miembro** de que se trate. Esos datos pertinentes deberán integrarse en un instrumento específico para el seguimiento por Estado miembro y por ámbito político (art. 19) ... a tal fin, los Estados miembros **incluirán, en sus informes anuales sobre los progresos realizados en el Semestre Europeo, pruebas sobre los progresos realizados hacia los hitos y los objetivos, y facilitarán a la Comisión el acceso a los datos subyacentes**, incluidos los datos administrativos cuando proceda.

Se espera lograr una complementariedad, sinergia y coherencia con otros instrumentos de la UE. El Reglamento dice que debe garantizarse “una **estrecha cooperación** entre los responsables de la aplicación a nivel de la Unión, nacional **y, en su caso, regional**, para alcanzar los objetivos de los instrumentos establecidos”.

### ***REACT-UE: Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa***

**Mecanismo:** Subvenciones flexibles de la política de cohesión para municipios, hospitales y empresas a través de las autoridades de gestión de los Estados miembros. No requiere cofinanciación nacional

**Presupuesto:** 55 000 millones de euros de financiación adicional de la política de cohesión entre 2020 y 2022

La **política de cohesión** desempeñará su papel esencial en el apoyo a una recuperación equilibrada y sostenible a través de una nueva iniciativa REACT-UE para abordar las necesidades económicas y sociales más apremiantes y los ajustes de los futuros programas de cohesión para hacerlos más flexibles y plenamente alineados con las prioridades de recuperación. El presupuesto del instrumento **REACT-EU serán de 55.000 millones de euros** que se comprometerán en 2020, 2021 y 2022. En este año 2020 se prevé un incremento de 5.000 millones adaptando el marco financiero actual. Esto se basará en las normas de cohesión actuales, incluida la flexibilidad excepcional introducida a través de las Iniciativas de Inversión en Respuesta a Coronavirus.

La financiación apoyará acciones clave de reparación de crisis en los sectores más importantes para una recuperación ecológica, digital y resiliente. Esto incluirá la inversión para reparar los **mercados de trabajo**, incluso mediante la contratación de subvenciones, los planes de trabajo a corto plazo y las medidas de **empleo juvenil**, el apoyo a los sistemas de atención de la salud y el suministro de capital de trabajo para las pequeñas y medianas empresas. Habrá apoyo en todos los sectores económicos, incluido el turismo y la cultura, y para inversiones esenciales en las transiciones ecológicas y digitales, mejorando las inversiones ya previstas en los futuros programas de cohesión. Parte de estos recursos adicionales también se pueden utilizar para ayudar a las personas que sufren de alimentos y privaciones materiales.

### *Apoyar la transición ecológica hacia una economía climáticamente neutra*

Una propuesta para reforzar el **Fondo de Transición Justa** hasta los 40 000 millones de euros, con el fin de ayudar a los Estados miembros a acelerar la transición hacia la neutralidad climática.

Un refuerzo de 15 000 millones de euros para el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural** que sirva de apoyo para que las zonas rurales acometan los cambios estructurales necesarios de acuerdo con el Pacto Verde Europeo y alcancen las ambiciosas metas fijadas en las nuevas estrategias de biodiversidad y «de la granja a la mesa»

### **Fondo de Transición Justa**

Por último, un **Mecanismo de Transición Justa** significativamente reforzado *ayudará a los Estados miembros a acelerar la transición a una economía verde y, al hacerlo, impulsar sus economías.* En particular, la Comisión propone proporcionar una financiación adicional sustancial de 30.000 millones de euros para el **Fondo de Transición Justa**, con lo que el total asciende a 40.000 millones de euros. Esta financiación se utilizará para aliviar los impactos socioeconómicos de la transición hacia la neutralidad climática en las regiones más afectadas, apoyando, por ejemplo, la recalificación de los trabajadores, ayudando a las PYME a crear nuevas oportunidades económicas e invirtiendo en la transición de las energías limpias y en la economía circular. El aumento de la financiación de InvestEU también significará que se reforzará el segundo pilar del Mecanismo de Transición Justa. La Comisión también está formulando propuestas para crear el nuevo mecanismo de préstamo del sector público que constituye el tercer pilar del Mecanismo de Transición Justa. El Banco Europeo de





fuerte presión de financiamiento para finales de año. Por lo tanto, la Comisión propone un nuevo **Instrumento de Apoyo a la Solvencia** para proporcionar un apoyo urgente a las empresas sólidas puestas en peligro por la crisis y ayudarles a capear la tormenta. Este instrumento debe convertirse en operativo todavía este año<sup>5</sup>. El nuevo instrumento temporal se creará en el marco del FEIE. Movilizará la inversión privada en empresas con problemas proporcionando garantías parciales contra pérdidas. Con una provisión en el presupuesto de la UE de 5.000 millones de euros del marco financiero actual en 2020 para garantizar un inicio rápido y 26.000 millones de euros adicionales de la UE de nueva generación, el presupuesto de la Unión proporcionará una garantía de unos 75.000 millones de euros al Grupo del Banco Europeo de Inversiones, lo que garantizará una rápida entrega sobre el terreno. El instrumento tendrá por objeto un nivel de inversión de 300.000 millones de euros en ayuda a la solvencia.

***Nuevo Instrumento de Apoyo a la Solvencia para apoyar el capital de las empresas viables***

**Mecanismo:** Provisión de una garantía presupuestaria de la UE al Grupo del Banco Europeo de Inversiones para movilizar capital privado

**Presupuesto:** 31 000 millones de euros

3) Aprender las lecciones de la crisis y abordar los desafíos estratégicos de Europa

*La crisis ha subrayado el valor de la cooperación europea y ha demostrado vivamente que la Unión debe aumentar urgentemente su capacidad para responder a las crisis y aumentar la resiliencia ante futuras perturbaciones. La Comisión propone un **nuevo programa EU4Health** para reforzar la seguridad sanitaria y prepararse para futuras crisis sanitarias. **RescEU, el Mecanismo de Protección Civil de la Unión**, se ampliará y reforzará para dotar a la Unión de prepararse y responder a futuras crisis. **Horizonte Europa** se reforzará para financiar la investigación vital en salud, resiliencia y transiciones verdes y digitales. Se reforzarán otros programas de la UE, incluidos sus instrumentos externos, para alinear plenamente el futuro marco financiero con las necesidades de recuperación y se reforzarán los instrumentos especiales para que el presupuesto de la UE sea más flexible y **receptivo**.*

*Programas nuevos y reforzados para aumentar la **resiliencia** y **fortalecer la cooperación***

La crisis ha demostrado que la financiación de la salud debe tener mayor prioridad en el futuro marco financiero. La Comisión propone un ambicioso programa independiente **EU4Health** para proporcionar un apoyo específico a los desafíos sanitarios que se avecinan, tal como se identifica en la evaluación de las necesidades. En el marco de esta propuesta, la financiación del nuevo programa ascenderá a 9.400 millones de euros, un refuerzo importante en comparación con las propuestas anteriores del Fondo Social Europeo Plus.

*Refuerzo de la capacidad de respuesta del mecanismo de protección civil de la Unión*

<sup>5</sup> [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/QANDA\\_20\\_935](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/QANDA_20_935)

Una lección clara de la pandemia es que Europa debe ser capaz de reaccionar con mayor rapidez y flexibilidad en graves crisis transfronterizas dada la magnitud de la posible perturbación de nuestras economías y sociedades. Por lo tanto, la Comisión propone reforzar **el mecanismo de protección civil de la Unión**. RescEU aumentará la capacidad de la Unión para actuar conjuntamente a nivel de la UE. La asignación financiera se incrementará a 3.100 millones de euros, financiando inversiones en infraestructura de respuesta de emergencia, capacidad de transporte y equipos de apoyo de emergencia.

#### *Horizonte Europa – invertir en innovación y preparación para el futuro*

**Horizonte Europa** ascenderá a 94.400 millones de euros para aumentar el apoyo europeo a las actividades de investigación e innovación relacionadas con la salud y el clima. Esto contribuirá a reforzar la preparación para responder de manera eficaz y rápida a las emergencias y a la inversión en soluciones basadas en la ciencia, complementando la financiación operativa proporcionada en el marco del nuevo programa EU4Health y rescEU.

#### *De pie junto a nuestros socios globales en un momento de crisis*

La Comisión propone fijar el Instrumento de **Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional** en 86.000 millones de euros, a través de una nueva Garantía de Acción Exterior, y el Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible para apoyar a los socios

La Comisión también propone 5.000 millones de euros adicionales para reforzar el instrumento de **ayuda humanitaria**, lo que refleja las crecientes necesidades humanitarias en las zonas más vulnerables del mundo.

Reforzar programas de la UE para construir resiliencia y cumplir con las prioridades estratégicas

Estos incluyen:

- Impulsar las ciberdefensas de la Unión y apoyar la transición digital dotando al **Programa Europa Digital** con un presupuesto total de 8.200 millones de euros.
- Invertir en una infraestructura de transporte actualizada y de alto rendimiento para facilitar las conexiones transfronterizas, como Rail Baltica, a través de 1.500 millones de euros adicionales para el Mecanismo «**Conectar Europa**».
- Crear las condiciones para un mercado único que funcione bien en el mantenimiento mediante el mantenimiento de los presupuestos propuestos para el programa del mercado **único** y para los programas de apoyo a la cooperación en los ámbitos de la **fiscalidad y las aduanas** a un nivel de 3.700 millones de euros, 239 y 843 millones de euros, respectivamente.
- Invertir en los jóvenes a través de 3.400 millones de euros adicionales para **Erasmus Plus**, con lo que el total asciende a 24.600 millones de euros, así como en los sectores cultural y creativo, gracias a un aumento de la Europa **Creativa** a un nivel de 1.500 millones de euros.

- Reforzar la resiliencia de los sectores agroalimentario y pesquero y proporcionar el margen necesario para la gestión de crisis a través de 4.000 millones de euros adicionales para la **Política Agrícola Común** y de 500 millones de euros para el Fondo Europeo Marítimo y de **Pesca**.
- Intensificar la cooperación en materia de protección de las fronteras exteriores y la política de migración y asilo reforzando el Fondo de Asilo y **Migración** y el Fondo Integrado de **Gestión de Fronteras** para alcanzar un nivel de 22.000 millones de euros.
- Garantizar un fuerte apoyo a la autonomía y seguridad estratégicas europeas mediante el aumento del Fondo de Seguridad **Interior** a 2.200 millones de euros y el fortalecimiento del Fondo Europeo de **Defensa** a un nivel de 8.000 millones de euros.
- Apoyar a nuestros socios en los Balcanes Occidentales llevando la ayuda de **preadhesión** de la Unión a un nivel de 12.900 millones de euros.

Con estos ajustes específicos, la Unión tendrá un marco financiero a largo plazo mejor alineado con sus prioridades y ambiciones y adaptado a la construcción de la resiliencia y la autonomía estratégica de la Unión a medio y largo plazo.

#### • *Herramientas de emergencia más flexibles*

Por lo tanto, la Comisión propone reforzar la flexibilidad y los instrumentos de emergencia que pueden movilizar recursos a escala para hacer frente a desafíos imprevistos, como el **Fondo de Solidaridad de la UE**, que presta apoyo a los Estados miembros y a las regiones afectadas por catástrofes a gran escala, y el **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización**, que apoyan a los trabajadores que pierden su empleo como consecuencia de grandes acontecimientos de reestructuración.

## Emisión de bonos

El carácter sin precedentes de esta operación y el importe excepcional de dichos fondos exigen **el anclaje de estos fondos en el sistema de recursos propios**, que es aprobado por todos los Estados miembros de conformidad con sus requisitos constitucionales. La **Comisión emitirá bonos con diferentes vencimientos en los mercados de capitales**, aprovechando al máximo la capacidad de estos mercados para absorber dichos bonos, garantizando al mismo tiempo el menor coste medio de endeudamiento. **Los fondos recaudados serán reembolsados después de 2027 y a más tardar en 2058**. Esto contribuirá a aliviar la presión sobre los presupuestos de los Estados miembros en un momento en que las finanzas públicas se encuentran bajo una fuerte presión. Además, para facilitar la devolución de la financiación del mercado recaudada y ayudar aún más a reducir la presión sobre los presupuestos nacionales, la **Comisión propondrá nuevos recursos propios adicionales en una etapa posterior del período financiero**.

*Bruselako Delegazioa*  
*Delegation in Brussels*



*Délégation à Bruxelles*  
*Delegación en Bruselas*